

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deber ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

Diputación provincial de León.—Anuncio.

Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.

Caja de Recluta de León.—Circular.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

ANUNCIO

Esta Comisión, en sesión de 30 del actual, acordó abrir un concurso para el suministro de ochenta y cinco toneladas de antracita con destino a la calefacción del Palacio provincial, sesenta del mismo combustible para la del Hospicio provincial de León y doce para la de la Imprenta provincial, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a La antracita estará clasificada al tamaño de cowles y galleta, dando como mínimo ocho mil calorías, cenizas del seis al siete por ciento y volátiles entre cinco y diez

por ciento. A tal efecto se presentará con las proposiciones el certificado de análisis, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2.^a La antracita estará exenta de pizarras, tierra y demás substancias extrañas.

3.^a Será de cuenta del adjudicatario el transporte de dicho combustible hasta dejarlo depositado en las carboneras del Palacio, Hospicio e Imprenta respectivamente, así como los gastos que se originen con este motivo y el importe de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

4.^a El suministro se hará por el adjudicatario de la siguiente forma: Sesenta toneladas dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la adjudicación del concurso; sesenta toneladas dentro de los treinta días siguientes, y el resto dentro de otros treinta días contados a partir del siguiente a la terminación del plazo anterior.

No obstante, el adjudicatario podrá realizar el suministro de una sola o varias veces siempre dentro de los límites máximos de tiempo indicado.

5.^a En el caso de que la antracita suministrada no reúna las condiciones indicadas, el adjudicatario estará obligado a facilitar otra de buena calidad, en cantidad proporcional a la desechada o en otro caso, a la indemnización correspondiente.

6.^a La antracita será de procedencia absolutamente nacional.

7.^a El pago se efectuará: De las

primeras sesenta toneladas, cinco días después de expirar el término concedido para el suministro del segundo plazo; el de la segunda parte del suministro, cinco días después de expirar el término para la entrega de la tercera parte y el de ésta quince días después de su entrega.

En el caso de suministro total o parcial anticipado del carbón, el pago se efectuará quince días después de la entrega.

El retraso de cualquiera de los plazos del suministro, faculta a la Corporación para la retención de la cantidad correspondiente al anterior, que quedará afecta a la oportuna indemnización de daños y perjuicios.

8.^a La adjudicación del concurso se hará discrecionalmente por la Corporación a la proposición que considere más ventajosa.

9.^a Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en pliego cerrado y plazo que terminará el día 21 de Julio próximo, en las horas de oficina, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas y timbre provincial de una peseta, acompañado de la cédula personal si el concursante reside en esta localidad, reseñándola en la instancia en caso contrario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de Junio de 1941.—El Presidente, Enrique Iglesias.—El Secretario, José Peláez.

Núm. 275.—72,75 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

2ª Sección

ANUNCIO

A los efectos de lo ordenado en el artículo 8.º del R. D. de 9 de Junio de 1925, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Cogorberos (León), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el citado plazo, puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Delegación.

Nota.—Extracto para la información

El proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Cogorberos (León), suscrito por el Ingeniero D. José Suárez Sinova, comprende las obras siguientes:

Primero.—Captación.—Para la captación se ha seguido la misma disposición empleada corrientemente en la mayoría de las captaciones construidas por la antigua División Hidráulica, y hoy por la Confederación.

Consiste en cuatro zanjas de drenaje, que llamamos núm. 1, núm. 2, núm. 3 y 4, rellenas de piedra gruesa hasta un metro de altura generalmente, protegida con una capa de arcilla de 0,50 metros de espesor, cuyas zanjas recogen el agua en la zona de los manantiales y la conducen a una galería a la que pasa mediante muros filtrantes. Adosada a la galería va una cámara de llaves de la que arranca la tubería de conducción al depósito.

Segundo.—Conducción.—Es de una longitud de 114,50 metros de tubería de fundición, modelo ligero, con un diámetro interior de 40 m/m y la entrada al depósito se efectuará por la cámara de llaves.

Tercero.—Depósito regulador.—Es de planta rectangular, de 4,00 por 2,50 metros, y una altura de lámina de agua de 1,30 metros, que da un volumen de 13.000 litros.

La solera se proyecta de hormigón en masa, los muros de recinto, de mampostería hidráulica, y la cubierta, de hormigón armado, yendo la obra semienterrada.

Adosada al depósito va una cámara de llaves con las precisas para un servicio completo, aislando el depósito para su limpieza sin interrumpir el suministro de agua al pueblo; el acceso a esta cámara de llaves será desde el exterior directamente.

Cuarto.—Tubería de abastecimiento.—Parte la tubería de abastecimien-

to desde el depósito directamente al pueblo, al lugar indicado para la fuente y continuando hasta el lugar indicado para la 2.ª fuente, sitio los dos muy a propósito para el servicio que se precisa, siendo de una longitud de 961,50 metros y de un diámetro interior de 40 milímetros.

Quinto.—Obras accesorias.—Se considerarán como tales los desagües de todo orden, de la captación, del depósito y de las fuentes con sus correspondientes arquetas, las obras de caños y servicios de riegos y desvíos de cauces hoy establecidos junto con los daños por tránsito inevitable.

El presupuesto por administración es de 47.337,12 pesetas y el de contrata 53.379,48 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 9 de Junio de 1941.—El Ingeniero Director accidental, Mariano Corral.

Caja de Recluta de León núm. 59

ANUNCIO OFICIAL

Dispuesto por la Superioridad el sorteo de los individuos de los reemplazos de 1938 al 1941, ambos inclusive, procedentes de zona roja y Batallones de Trabajadores, así como de aquellos de los mismos reemplazos que en revisión de 1940 fueron declarados soldados, se pone en conocimiento que la lista de los que han de sortearse el próximo día trece, a las diez de la mañana, se halla expuesta en el local de esta Caja de Recluta (Cuartel de la calle de la Rúa) cuyo sorteo en dicho local será público.

León, 8 de Julio de 1941.—El Teniente Coronel Jefe, Prudencio González Sarriá.

Administración de justicia

Juzgado municipal de Sobrado

Don Ricardo García Díaz, Juez municipal de Sobrado.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha presentado por D. Jesús Pérez Lago, vecino de Sobrado, demanda de juicio verbal civil en reclamación de quinientas treinta y una pesetas, contra los que se consideren herederos de Floreán Blanco, vecino que fué de Sobrado, donde falleció en Febrero último, citándose a dichos herederos a fin de que el día diez y nueve de Julio, a las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en Sobrado y casa del Ayuntamiento, a contestar la demanda con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de no

comparecer, se celebrará el juicio en rebeldía de conformidad a lo dispuesto en el art. 729 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de citación a las personas que se consideren herederos del finado Floreán Blanco, se expide el presente en Sobrado, a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez municipal, Ricardo García.—P. S. M., El Secretario habilitado, Angel Diñeiro Granja.

Núm. 273.—12,80 ptas.

Don Ricardo García Díaz, Juez municipal de Sobrado.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha presentado por D. Serafin González García, vecino de Sobrado, demanda de juicio verbal civil en reclamación de trescientas sesenta pesetas, contra los que se crean herederos de Floreán Blanco, vecino que fué de Sobrado, donde falleció el día 27 de Febrero último, citándose a dichos herederos a fin de que el día diez y nueve de Julio, a las quince horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Sobrado y casa del Ayuntamiento, a contestar la demanda con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento de no comparecer, se celebrará el juicio en rebeldía, de conformidad a lo dispuesto en el art. 729 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de citación a las personas que se consideren herederos del finado Floreán Blanco, se expide el presente en Sobrado, a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez municipal, Ricardo García.—P. S. M.: El Secretario habilitado, Angel Diñeiro Granja.

Núm. 274.—12,40 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Parque Regional de Viveres y Vestuario

INTENDENCIA DEL AIRE

Este Parque saca a concurso la elaboración del pan para suministro de esta plaza.

Se admiten proposiciones hasta el día 10 del actual. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en las oficinas sitas en la calle del General Mola, número 6, siendo a cargo del adjudicatario los gastos del presente anuncio.

León, 1.º de Julio de 1941.—El Secretario de la Junta, Manuel Lacarra Portillo.

Núm. 261.—11,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1941